



# AADEC

Asociación Argentina de Estudios Clásicos  
Asociación Civil constituida el 6 de mayo de 1970  
Personería Jurídica (Res. I.G.J. 000599/94)

## ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA AADEC

Lista de socios presentes en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (02/10/09)  
correspondiente al período 1 de agosto de 2008 a 31 de julio de 2009.

### SOCIOS PRESENTES

1. CABALLERO de DEL SASTRE, Elizabet (UBA)
2. CALOSSO, Silvia (UNLitoral)
3. CHIALVA, Ivana (UNLitoral)
4. COSCOLLA, Ma. José (UBA)
5. DAUJOTAS, Gustavo (UBA)
6. GASTALDI, Viviana (UNS)
7. MARRÓN, Gabriela (UNS - CONICET)
8. MARTIGNONE, Hernán (UBA)
9. MÚGICA, Nora (UNRosario)
10. PALACHI, Cadina (UNLitoral)
11. RODRÍGUEZ CIDRE, Elsa (UBA)
12. ROMANO, Alba (UNTucumán)
13. SCHERE, Ma. Jimena (UBA)
14. SCHNIEBS, Alicia (UBA)
15. STEINBERG, María Eugenia (UBA)



**AADEC**

Asociación Argentina de Estudios Clásicos

Asociación Civil constituida el 6 de mayo de 1970

Personería Jurídica (Res. I.G.J. 000599/94)

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (02-10-2009) correspondiente al período 1 de agosto de 2008 a 31 de julio de 2009.-----

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la sede legal de la asociación (Sánchez de Bustamante 2663), se da comienzo, siendo las 14 horas, a la sesión de Asamblea General Ordinaria de AADEC, reunida en segunda convocatoria. Se encuentran presentes los integrantes de la Mesa Ejecutiva: el Presidente, Arturo Álvarez Hernández, el Vicepresidente, Juan Tobías Nápoli, la Secretaria: Lidia Gambon, la Tesorera, Liliana Pérez, y 15 socios. La Profesora Alicia Shniebs informa a la Mesa Ejecutiva que ha recibido el voto delegado de la profesora Matilde Soria de Melo. Se concede la autorización correspondiente, conforme al art. 29º del Estatuto vigente. -----

Como primer punto del Orden del Día se procede a designar dos socios para la firma del acta. Resultan electas las socias: María Eugenia Steinberg (UBA) y E. Caballero de Del Sastre (UBA).-----

A continuación, y según el temario previsto, se somete a consideración de la Asamblea el Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al período 1/08/08 al 31/07/09. El presidente invita a los socios a formular las sugerencias que consideren oportunas. No habiendo sugerencias, y a moción de la socia Alicia Schniebs, resulta aprobado por unanimidad el balance del período considerado.-----

Sigue a continuación el informe de Presidencia, del cual figura copia en los archivos de Secretaría. Entre los aspectos abordados por el presidente, Arturo Álvarez Hernández, se encuentran: a) Actuación de la Mesa Ejecutiva durante el período considerado; b) Comodato con la AAL y estado de los trámites ante la IGJ, incluyendo la puesta en vigencia del nuevo Estatuto reformado; c) Regularización del padrón de socios y designación de socios vitalicios; d) Designación del responsable de Canje del Equipo de *Argos*; e) Política y gestiones relacionadas con los encuentros académicos; f) Relaciones con la FIEC. A moción de la socia Gabriela Marrón, el informe resulta aprobado por unanimidad. A continuación procede el informe de Secretaría. La Secretaria, Lidia Gambon, da lectura al informe correspondiente, del cual consta igualmente copia en los archivos de Secretaría. En dicho informe destaca que la labor fundamental en el período considerado se centró en el trabajo conjunto emprendido con presidencia y tesorería para la regularización del padrón de socios. Dicho padrón está disponible en la página web y se ha proporcionado igualmente copia a los organizadores de encuentros académicos a los efectos de posibilitar los descuentos a socios con la cuota al día. En tal sentido, los miembros de la Mesa Ejecutiva han realizado gestiones diversas ante los organizadores de los encuentros académicos, a fin de instarlos a tener en cuenta aranceles diferenciados para los socios de AADEC. Con relación al padrón, éste implicó, además de las bajas correspondientes ocasionadas por las cuotas sociales impagas 2006-2009, las altas determinadas por la incorporación de los nuevos socios. Se invita a todos los socios a colaborar con el mantenimiento de la información actualizada del padrón, notificando a la Secretaría cualquier cambio que se produjere. Otra de las labores emprendidas por la Secretaría fue la diagramación de un diseño de currículum *ad hoc* para los socios, que permitiera la consulta *on line* de esta información, tarea que, al igual que la actualización de la hemeroteca de estudios clásicos, no ha podido completarse totalmente. Ante la manifestación de interés de los socios presentes, se acuerda seguir insistiendo con estas iniciativas. Con la moción de la socia Alicia Schniebs el informe de Secretaría resulta aprobado por unanimidad. Prosigue a continuación el informe de Tesorería. La tesorera, Liliana Pérez, proporciona a los socios una copia simplificada del registro de los ingresos y egresos de la institución durante el período considerado, a los efectos de facilitar la comprensión del balance presentado. Informa que, pese a la regularización del padrón, solo el 45% de los socios han abonado la



**AADEC**

Asociación Argentina de Estudios Clásicos

Asociación Civil constituida el 6 de mayo de 1970

Personería Jurídica (Res. I.G.J. 000599/94)

cuota societaria correspondiente al año 2009, y solicita entonces a los presentes que insistan sobre este tema en los respectivos ateneos. En relación con el pago de la cuota societaria, la Prof. Alicia Schniebs pide que los delegados de los ateneos sean notificados de los pagos efectuados por aquellos socios que optan por el depósito a través de la cuenta bancaria. Se acuerda que en adelante desde Tesorería se notificará a los respectivos delegados de los pagos recibidos mediante depósito, a los efectos de evitar así reclamos innecesarios. Con la moción de la Prof. E. Caballero de Del Sastre se aprueba por unanimidad el informe correspondiente de Tesorería y se pasa a considerar el punto 6 del Orden del Día: el informe de *Argos*.-----

La Directora de la revista *Argos* da cuenta del estado de la publicación. Durante el período considerado los esfuerzos estuvieron concentrados en la preparación del número 32 (2008-2009) de la revista, número que cuenta con 12 (doce) artículos y 3 (tres) reseñas y cuya edición está prevista para fin de año. Con este número, la revista alcanzará su regularidad y podrá entonces aspirar a su categorización e indexación. La Directora destaca las contribuciones de los miembros del Comité Científico para el mencionado número de la revista, y agradece la colaboración recibida, no solo por parte de estos, sino también de los autores de los trabajos, como asimismo de los referatos y todos quienes de un modo u otro colaboraron en el diseño de la revista. Señala también que ya a partir del número 31 la revista cuenta con una nueva tapa, consensuada con el Consejo Editorial de la publicación, y explica las causas de diferencia de color del diseño original. Con la moción de la socia A. Schniebs, se aprueba por unanimidad el informe de *Argos* puesto a consideración de la Asamblea. -----

Se pasa a continuación a considerar el punto 7 del Orden del Día: el tratamiento en particular del “Proyecto *Argos*”, que fuera aprobado en general en la última reunión de Asamblea General Ordinaria de la Asociación, en septiembre de 2008. La Directora de la revista procede a dar lectura a cada uno de los artículos del Proyecto. Se aprueban sin modificaciones los artículos: 4º), 5º) , 6º), 7º), 8º), 9º), 12º), 18º) y 19º), a moción de las socias Alicia Schniebs y E. Caballero de Del Sastre. Para el artículo 1º) se propone incorporar la expresión “y su órgano de difusión” al final de la primera oración, y suprimir la oración final que figura en el proyecto. Con estas modificaciones y a moción de la socia Silvia Calosso, se aprueba el artículo primero. Para el artículo segundo, el Profesor Juan Nápoli propone eliminar la expresión final “la que decidirá en función de las disponibilidad de los recursos económico-financieros”, argumentando la necesidad de que la Mesa Ejecutiva se reserve la facultad de decidir sobre la edición de números extraordinarios en cualquier otra situación. Se aprueba por unanimidad el artículo 2º) con la modificación sugerida. El presidente, Arturo Álvarez Hernández propone las modificaciones a incorporar en el artículo 3º) (la sustitución de la expresión “comunicacioens” por “comunicaciones institucionales” e “información académica” por “información académica prospectiva”). Las modificaciones sugeridas resultan aprobadas por unanimidad. El artículo 10º) se aprueba también por unanimidad a moción de la socia Nora Múgica con la eliminación de la expresión “claramente” y la sustitución de la expresión “esta” por “este trabajo” en la redacción original. Considerado el artículo 11º), el Prof. Juan Nápoli señala la desventaja de las instancias que se otorgan al autor de un trabajo en el caso de no aceptar introducir las modificaciones que sugiriere el evaluador. Procede a proponer para dicho artículo la siguiente redacción, aprobada por unanimidad: “En caso de que el evaluador dictamine condicionar la publicación a la inclusión de modificaciones, el autor podrá aceptar o rechazar las sugerencias. En este último caso, el informe se considerará como desfavorable y se aplicará al respecto lo contemplado en el artículo 10º).” Para el artículo 13º) se aprueba por unanimidad la incorporación de la expresión “a pie de página” a continuación de la expresión “consignará” que figura en el proyecto original, y la inclusión asimismo en las normas a los colaboradores de la obligación de consignar la reunión científica en que



**AADEC**

**Asociación Argentina de Estudios Clásicos**

Asociación Civil constituida el 6 de mayo de 1970

Personería Jurídica (Res. I.G.J. 000599/94)

hubiera sido presentado previamente un trabajo. En la consideración del artículo 14º) se plantean varias propuestas alternativas relacionadas con la duración de la gestión del Director de la revista, fundamentalmente teniendo en cuenta la reforma del Estatuto aprobada por la última Asamblea, ya que dicha reforma prevé una duración de dos años para los cargos de los nuevos miembros de la Mesa Ejecutiva. La Secretaria, Lidia Gambon, plantea que dos años es un lapso muy corto para la Dirección de una revista y propone una duración de tres años, que faculte a las sucesivas Mesas Ejecutivas de la asociación para designar un nuevo Director. Se aprueba por unanimidad que el Director y el Comité de Redacción de *Argos* duren tres años en sus funciones, en tanto el Consejo Editorial durará cuatro años. Para el artículo 15º) y todos aquellos en que aparezca mencionado, el Prof. Juan Nápoli propone la denominación “Comité de Redacción”, en lugar de “Consejo de Redacción”, argumentando que la denominación de “Consejo” es más apropiada para los organismos deliberativos, en tanto “Comité” resulta el nombre más adecuado para los equipos de trabajo. Con la modificación sugerida se aprueba por unanimidad la redacción del artículo 15º). El artículo 16º) resulta igualmente aprobado por unanimidad con la supresión de la expresión “zonales” en la segunda oración, y la incorporación de la expresión “falleciese” en la última. A propuesta de la Prof. Alba Romano y de la Secretaria, en el artículo 18º) se sugiere reemplazar la expresión “exigidos por el CAICYT” por la expresión “exigidos por los organismos de calificación científica de las revistas.” Se transcribe a continuación la redacción final de la reglamentación de la revista, con la incorporación de todas las modificaciones sugeridas:

### **PROYECTO ARGOS**

**Aprobado por Asamblea General Ordinaria de AADEC**

**25/09/08**

**y**

**02/10/09**

**Parte primera. Periodicidad de la revista. Secciones y Contenidos. Autores.**

**Indexación**

**Artículo 1.** La revista *ARGOS* es una publicación anual, propiedad de la [Asociación Argentina de Estudios Clásicos \(AADEC\)](#) y su órgano de difusión. Edita trabajos originales, encuadrados en distintas áreas del conocimiento, como la de la filología, filosofía, literatura, historia y arte de las culturas del mundo grecorromano (cuyo vehículo de expresión fueron la lenguas griega y latina) y de otras con él relacionadas. El interés se extiende al período comprendido desde la Antigüedad hasta el Renacimiento. Asimismo, se incluyen estudios que contemplen su recepción a lo largo del tiempo.

**Artículo 2.** El Consejo Editorial podrá proponer la edición de números extraordinarios con un contenido temático específico, que se sumarán al respectivo número anual ordinario. En este caso, la Dirección y el Consejo Editorial pedirán la aprobación de la Mesa Ejecutiva de AADEC.

**Artículo 3.** Las secciones básicas de la revista serán cinco, distribuidas en el siguiente orden: Artículos, Notas breves, Reseñas, Libros recibidos, Comunicaciones institucionales.



**AADEC**

Asociación Argentina de Estudios Clásicos

Asociación Civil constituida el 6 de mayo de 1970

Personería Jurídica (Res. I.G.J. 000599/94)

La última sección estará a cargo de la Secretaría de AADEC y consistirá en la información de Congresos, Cursos de Postgrado a dictarse en el país y toda aquella información académica prospectiva que resulte relevante para los socios. La sección 'Libros recibidos' estará también disponible en la web de *Argos* y los autores interesados en reseñar las obras podrán enviar su nombre y título del libro a reseñar al Comité de Redacción, quien, en todos los casos, dispondrá los envíos correspondientes.

**Artículo 4.** Podrán publicar Artículos, Notas breves y Reseñas todos los docentes e investigadores del país y del exterior. Se aceptarán trabajos en español, francés, inglés, alemán, italiano y portugués.

**Artículo 5.** El Consejo Editorial, conjuntamente con la Dirección, decidirá cuestiones atinentes a la diagramación, formato e impresión de cada número de la revista, y podrá requerir en todos los casos la colaboración técnica necesaria. El costo de ésta se sumará al costo general de *Argos*.

**Artículo 6.** El Comité de Redacción cuidará que los trabajos se ajusten a las normas de presentación requeridas. Los autores deberán aceptar esta normativa como condición necesaria e inexcusable.

**Artículo 7:** *Argos* se vinculará de manera permanente a organismos de Indexación, lo que asegurará la difusión internacional del contenido de la revista (las pautas formales para la adecuación a este objetivo serán especificadas en las normas para colaboradores).

#### **Parte segunda. Originalidad. Procedimiento de arbitraje. Responsabilidad de los autores**

**Artículo 8.** Los Artículos y Notas Breves deberán constituir un aporte original a las especialidades disciplinares de que traten y proporcionarán conclusiones relevantes y útiles para la comunidad científica.

**Artículo 9.** Para su evaluación, todo Artículo o Nota breve presentada será remitida por la Dirección y el Comité de Redacción a un árbitro externo, seleccionado a tal efecto, especialista en el tema estudiado. El árbitro podrá ser del país o del exterior, y podrá en este caso actuar como tal un Miembro del Consejo Científico. Para ello, la Dirección solicitará al Consejo Editorial y/o al Consejo Científico los nombres de posibles evaluadores y establecerá a partir de ellos un Banco de Evaluadores permanente para cada área de estudio. Las Reseñas serán evaluadas en general por el Consejo Editorial y solo en los aspectos formales.

**Artículo 10.** El evaluador, cuyo nombre será desconocido por el autor, deberá emitir, por escrito y en términos unívocos, un dictamen fundado de aceptación, de sugerencias, de modificaciones o de rechazo del trabajo que le fuera enviado. En caso de una evaluación desfavorable, se remitirá el trabajo a un segundo evaluador. Si ambos coincidieran en desaconsejar la publicación, este trabajo no será publicado. En caso de que la segunda evaluación fuera aprobada, el trabajo será remitido a un tercer evaluador. La publicación o rechazo se decidirá por la opinión mayoritaria. Los trabajos serán enviados sin el nombre de sus respectivos autores.



**AADEC**

Asociación Argentina de Estudios Clásicos

Asociación Civil constituida el 6 de mayo de 1970

Personería Jurídica (Res. I.G.J. 000599/94)

**Artículo 11.** En caso de que el evaluador dictamine condicionar la publicación a la inclusión de modificaciones, el autor podrá aceptar o rechazar las sugerencias. En este último caso, el informe se considerará como desfavorable y se aplicará al respecto lo contemplado en el artículo 10°).

**Artículo 12.** Los autores serán absolutamente responsables del contenido de sus contribuciones, así como de la exactitud de las citas y referencias bibliográficas que incluyan en ellas. Conservarán plena propiedad intelectual sobre sus aportes.

**Artículo 13.** La remisión de un artículo a *Argos* importará el compromiso de no presentarlo a otra publicación. Si fuera difundido en cualquier tipo de reunión científica bajo la forma de ponencia, comunicación o conferencia, el autor deberá pedir que se lo excluya de la edición de actas y consignará a pie de página (si fuese anterior a la edición de *Argos*) la reunión científica en la que previamente fue expuesto.

**Parte Tercera. De la estructura funcional de la revista: Dirección, Consejo Editor, Comités. Funciones. Duración. Formas de elección. Distribución, canje y venta de *Argos***

**Artículo 14.** La Dirección de *Argos* será ejercida por un Docente-Investigador que forme parte de AAEDEC. Deberá ser socio activo y cumplir con los requisitos previstos en el Estatuto de la Asociación. Durará tres años en sus funciones y será elegido por mayoría de votos de la Mesa Ejecutiva de AAEDEC, la que tendrá asimismo la facultad de removerlo cuando su desempeño no fuere satisfactorio. Será posible la reelección del Director, pero únicamente por un período consecutivo al de la finalización de su mandato. La Dirección supervisará todo lo atinente a la edición de la revista y compartirá sus decisiones con el Consejo Editorial.

**Artículo 15.** El Comité de Redacción estará integrado por tres Miembros (docentes e investigadores), designados por la Mesa Ejecutiva de la AAEDEC, a propuesta de la Dirección, la que lo hará considerando fundamentalmente la operatividad y cohesión en la tarea editorial. Su tarea será la recepción y el procesamiento del material, la supervisión final de las pruebas de galera y todos los aspectos atinentes a la comunicación entre *Argos* y los autores. Durará en sus funciones el mismo tiempo que el Director.

**Artículo 16.** El Consejo Editorial tendrá carácter representativo. Estará integrado por docentes e investigadores de las distintas regiones, designados por la Mesa Ejecutiva de AAEDEC a propuesta de los socios y según el mecanismo previsto a tal efecto. Durará cuatro años en sus funciones y sus miembros podrán ser reelectos al finalizar dicho período. Establecerá con la Dirección la política editorial de *Argos*, los lineamientos generales de la edición y propondrá, conjuntamente con la dirección, los nombres de los investigadores del exterior que conformen el Consejo Científico. Mantendrá reuniones presenciales con la Dirección al menos una vez al año en día y lugar a establecer. Si uno de sus Miembros



**AADEC**

Asociación Argentina de Estudios Clásicos

Asociación Civil constituida el 6 de mayo de 1970

Personería Jurídica (Res. I.G.J. 000599/94)

renunciase, falleciese, se jubilase o solicitase licencia por un lapso igual o mayor a seis meses, será sustituido de inmediato siguiendo el mismo procedimiento electivo establecido.

**Artículo 17.** El Consejo Científico estará integrado por reconocidos y prestigiosos especialistas en las disciplinas clásicas. Su número no podrá superar los doce miembros. Será designado por la Mesa Ejecutiva, a propuesta de la Dirección y el Consejo Editorial. Podrá ser renovado parcialmente a requerimiento de los propios interesados; de lo contrario, permanecerá en sus funciones por el tiempo que determinen las autoridades de AADEC y *Argos*. Podrán actuar como evaluadores o proponer a pares en caso de ser necesario; también podrán colaborar con trabajos inéditos en la edición de un número, siempre y cuando se respeten los porcentajes exigidos por los organismos de calificación científica de las revistas.

**Artículo 18.** *Argos* contará con un Responsable de Canje, Distribución y Venta designado por la Mesa Ejecutiva de AADEC. Su responsabilidad consistirá en la difusión permanente de la revista a los ateneos, el envío de ejemplares a autores y socios y el canje con otros centros académicos del país y del exterior. El precio de la revista se fijará en conformidad con las autoridades de AADEC.

#### **Parte Cuarta. Cuestiones no previstas o controversiales**

**Artículo 19.** Cualquier cuestión no prevista en el presente reglamento y /o que motivase controversia insoluble en el seno del Consejo Editorial o Comité de Redacción será puesta a consideración de las autoridades de la AADEC, quienes resolverán al respecto.

\*\*\*\*\*

A continuación, y una vez aprobado en particular el “Proyecto *Argos*”, se pasa al tratamiento del último punto del Orden del Día. Dicho punto se relaciona con el pedido que han formulado a la Mesa Ejecutiva un número importante de socios, haciendo uso de la facultad que les confiere el Estatuto en su artículo 26<sup>o</sup>). Por Secretaría se informa del aval recibido de los socios Guadalupe Erro y Gustavo Veneciano (ateneo Córdoba) para este pedido referido a las estrategias a adoptar por parte de la AADEC para contribuir al mejoramiento de la participación de los asistentes y el nivel de los trabajos presentados en las reuniones de estudios clásicos. Se cede la palabra a la Profesora Alba Romano, quien sintetiza los principales aspectos de la problemática planteada: la falta de una adecuada participación de los expositores en los encuentros académicos de la especialidad, y la calidad de los trabajos que se presentan en dichos encuentros, calidad relacionada con el inadecuado funcionamiento del sistema de referato. Solicita a la Asamblea la propuesta de algunas recomendaciones que contribuyan a dar solución a esta problemática. La socia Gabriela Marrón explica la modalidad de las Jornadas que se están organizando en Bahía Blanca para el año 2010, jornadas que apuntan principalmente a promover la participación y el debate ausentes en muchos de los encuentros de la especialidad. La profesora Viviana Gastaldi añade que la falta de un verdadero intercambio académico fue precisamente la preocupación que movió a buscar una modalidad diferente para las Jornadas que se están organizando en Bahía Blanca. La Prof. María Eugenia Steinberg cita también el ejemplo del *Conventus Marpaltensis* como una reunión que desde sus comienzos buscó promover la asistencia y participación de todos los participantes, sin perder de vista que el objetivo esencial de todo encuentro académico ha de ser el intercambio. No obstante reconocerse



**AADEC**

Asociación Argentina de Estudios Clásicos

Asociación Civil constituida el 6 de mayo de 1970

Personería Jurídica (Res. I.G.J. 000599/94)

este objetivo, se destaca el carácter complejo del problema y se señalan asimismo las dificultades de diversa índole (económicas, laborales, etc.) que impiden a los participantes de un encuentro asistir a la totalidad del desarrollo de una reunión científica. Interviene a continuación la Prof. Silvia Calosso subrayando que no se trata de reducir el número de encuentros para dar solución al problema, pues eventos como el Simposio Nacional de Estudios Clásicos (que próximamente se realizará en la UNLitoral) cuentan con una larga tradición; tampoco se trata de entrar en una competencia entre eventos, situación que pareciera a su juicio imponerse en la actualidad. La Prof. Nora Múgica señala que la proliferación de eventos responde más bien a diferentes inquietudes, y que ciertamente es posible percibir en la actualidad una “degradación” en las reuniones científicas, degradación que nos invita a reflexionar en torno a sus causas. Interviene a continuación la Prof. Ivana Chialva para destacar que la diferencia de eventos (y su multiplicidad) está en gran medida relacionada con los distintos destinatarios a que van dirigidos. Se cede la palabra a continuación a Gabriela Marrón, quien plantea las dificultades de la gente más joven que no puede asistir a los encuentros porque no puede justificar la inasistencia a sus lugares de trabajo. Propone que los organizadores de encuentros realicen las gestiones pertinentes para asegurar que se pueda justificar la inasistencia a quienes asisten y participan de las diferentes reuniones. El Prof. Juan Nápoli responde a esta propuesta señalando que se trata de un trámite muy largo y complejo, ya que hay que realizar gestiones en cada una de las diferentes provincias. Con respecto a la asistencia de los más jóvenes, la secretaria, Lidia Gambon, propone que se recomiende a los organizadores de encuentros que contemplen descuentos o tarifas especiales de alojamiento, especialmente para becarios o estudiantes, pues los costos de hospedaje inciden sin duda en la posibilidad de asistir a la totalidad de un evento. Se discuten diferentes propuestas relacionadas con las estrategias para mejorar la participación de los asistentes a encuentros. Tras las diversas opiniones expuestas en el seno de la asamblea, interviene finalmente el presidente de AADEC, Arturo Álvarez Hernández, señalando que, en relación con la calidad de los trabajos que se presentan en los encuentros académicos, es posible ofrecer alguna propuesta, tal como la obligatoriedad del referato, e inclusive la posibilidad de que la asociación misma se ofrezca como órgano evaluador. Con respecto a la asistencia, es más difícil la injerencia de la asociación. Propone elaborar desde la Mesa Ejecutiva un documento de recomendaciones dirigido a los organizadores de encuentros académicos, documento que recoja las propuestas emanadas del seno de la asamblea. Sometida a consideración, la proposición resulta aprobada por unanimidad. -----  
Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 18 horas.-----

Elizabeth CABALLERO DE DEL SASTRE

María Eugenia STEINBERG

Lidia GAMBON  
Secretaria

Arturo ÁLVAREZ HERNÁNDEZ  
Presidente